

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-019GYR119-E84-2016, RELATIVA A LA: “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI”.

**A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 09 del mes de noviembre del año 2016, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 14 de octubre del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y de la circular aclaratoria de fecha 07 de noviembre de 2016, de este procedimiento de contratación, para conocer el fallo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, ubicada en el piso 3 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

**B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside el presente acto el C. Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

**C. FALLO.**

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 10 hojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.





Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E84-2016

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
No se presento.			

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.	No se presento.		
SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	No se presento.		
ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ing. Hugo Olivares Coronado		
VENTO SYSTEM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELRAM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	No se presento.		

-----FIN DEL ACTA-----



**F A L L O**

**QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-019GYR119-E84-2016, RELATIVA A LA: “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI”.**

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Licitación Pública Nacional** número **LO-019GYR119-E84-2016**, para la adjudicación del contrato de OBRA PÚBLICA bajo la condición de pago a PRECIOS UNITARIOS, que tendrá por objeto la **“AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI”**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día **14 de octubre del año 2016**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.	\$ 36,349,368.74
2	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$ 46,399,038.94
3	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 56, 972,749.82
4	VENTO SYSTEM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELRAM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 58,771,715.00

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el



mecanismo de puntos o porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 66 y 67 de su Reglamento, así como, el capítulo segundo del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaria de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta licitación.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de las proposiciones.

Se procedió a verificar que la documentación presentada por los licitantes cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-019GYR119-E84-2016**, determinándose que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria y que se encuentran en una causal de desechamiento los siguientes licitantes:

**GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.**

La Subjefatura de División de Investigación de Costos, mediante oficio 09 53 84 61 1CH2/SDIC/0032, de fecha 4 de noviembre de 2016, indica en la evaluación que realiza a esta propuesta que el licitante incumple con el numeral II.12.12., denominado análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12), debido a no consideró las cuotas obrero – patronales, solo las del patrón, consideró en su análisis del factor de salario real 365 días calendario en lugar de 366 días que contempla el año 2016, lo que incrementa el valor de la propuesta en cuanto a los salarios reales obtenidos y no presentó como parte de su propuesta la constancia de factor de riesgo que tiene autorizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el año 2016, solicitada en el formato del anexo 12 que forma parte de la convocatoria a esta licitación, incumpliendo con lo que establece los artículos 190 y 191, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Adicionalmente indica, que el licitante no cumple con el numeral II.12.17., denominado cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17), debido a que no consideró en este cálculo, el porcentaje correspondiente al impuesto de nómina para la Ciudad de México del 3%, dando incumplimiento a lo indicado en el artículo 220, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Mismas.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN** que indica lo siguiente:

**II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las**



*respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.*

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.**

### **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.**

La Subjefatura de División de Investigación de Costos, mediante oficio 09 53 84 61 1CH2/SDIC/0032, de fecha 4 de noviembre de 2016, indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante incumple con el numeral II.12.12., denominado análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12), debido que no presenta la constancia de prima de riesgo de trabajo autorizada por el IMSS, por lo que no se puede constatar si es correcto el factor aplicado a su cálculo, incumpliendo con lo que establecen los artículos 190 y 191, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A

Adicionalmente indica, que el licitante no cumple con el numeral II.12.17., denominado cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17), debido a que no consideró en este cálculo, el porcentaje correspondiente al impuesto de nómina para la Ciudad de México del 3%, dando incumplimiento a lo indicado en el artículo 220, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Mismas.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN** que indica lo siguiente:

**II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.** ✓

Asimismo, señala que el licitante incumple con el numeral II.12.15., denominado análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15), debido a que omite considerar los plazos por periodicidad de estimaciones. Adicionalmente, en el cálculo de financiamiento para los meses del 11 al 18, la diferencia de ingresos y egresos es positiva, sin embargo no considera los intereses para los meses del 11 al 18 en su cálculo de financiamiento, incumpliendo con lo señalado en el artículo 216, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. E

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN** que indica lo siguiente: ✓





*II.14.14. El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.*

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.**

**ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
<b>I. CALIDAD EN LA OBRA</b>	18.00
<b>II. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	14.40
<b>III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	10.00
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	5.00
<b>SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>47.40</b>

**EN EL RUBRO DE CALIDAD EN LA OBRA, EL LICITANTE OBTUVO 18.00 DE LOS 20.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:**

En el Subrubro e) **Del Procedimiento Constructivo.**- El Licitante obtiene 0.00 de los 2.00 puntos disponibles, debido a que en el desarrollo del procedimiento constructivo no describe la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos considerando cuando menos la siguiente actividad: Revisión del Estado Actual del Inmueble, solicitada en el inciso II.12.2., de la convocatoria a esta licitación.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

**EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 14.40 DE LOS 15.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

En el inciso a) **Capacidad de los recursos humanos.**- El licitante obtiene 5.40 de los 6.00 puntos disponibles, debido a que en el Dominio de Herramientas el personal propuesto por la licitante no acredita documentalmente tener dominio de herramientas informáticas propias para el desarrollo de los trabajos.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.



**EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 10.00 DE LOS 10.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

Con la información presentada, el licitante en el Subrubro de **b) Especialidad**, presenta **5 contratos** similares en características, complejidad y magnitud, y obtiene **5.00 puntos** de los **5.00 puntos** disponibles, asimismo en el Subrubro de **a) Experiencia**, con los 5 contratos acredita **5.19 años**, por lo que obtiene **5.00 puntos** de los **5.00** disponibles.

**EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 5.00 DE LOS 5.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

El licitante en el Rubro de **Cumplimiento de Contratos** presenta **5 contratos** con los que obtiene **5.00 puntos** de los **5.00 puntos** disponibles.

**SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 47.40**

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	40.00	EL LICITANTE OBTIENE 40 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MAS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO.  IMPORTE PROPUESTO: \$56,972,749.82
FINANCIAMIENTO	10.00	10.00	EL LICITANTE OBTIENE 10 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO FINANCIAMIENTO FUE EL MAS BAJO.  FINANCIAMIENTO: 0.6452%

**CONSTRUCTORA VENTO SYSTEM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELRAM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
<b>I. CALIDAD EN LA OBRA</b>	14.00
<b>II. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	12.90
<b>III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	6.17
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	5.00
<b>SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>38.07</b>

**EN EL RUBRO DE CALIDAD EN LA OBRA, EL LICITANTE OBTUVO 14.00 DE LOS 20 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:**

En el Subrubro **c) Maquinaria y Equipo de Construcción.-** Se le otorgan **0.00** de los **2.00** puntos disponibles, debido a que el licitante en el análisis de costo directo: hora-

máquina omite indicar en la soldadora eléctrica el costo de consumos, y en el análisis de costo directo: hora-máquina grúa montada en camión, omite el costo de operación.

En el Subrubro **e) Del Procedimiento Constructivo.-** obtiene **0.00** de los **2.00** puntos disponibles, debido a que en el desarrollo del procedimiento constructivo no describe la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos considerando cuando menos de las siguientes actividades: Revisión del Estado Actual del Inmueble e Instalación de Equipos Permanentes y en su caso Instalaciones especiales solicitadas en el inciso 11.12.2., de la convocatoria a esta licitación.

En el Subrubro **g) Descripción de la Planeación Integral.-** El licitante obtiene **0.00** de los **2.00** puntos disponibles, debido a que en el desarrollo de la planeación no describe la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos considerando cuando menos las siguientes actividades: Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos; Levantamiento físico del estado actual del inmueble; Organización del personal técnico administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales; Señalar la forma en que se incorporará e intervendrán en la obra los profesionales técnicos que conformen su plantilla; implementación del sistema de seguimiento y control efectivo de la obra; Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos; Implementación de sistemas de comunicación y Plan de suministros de equipos de instalación permanente, solicitadas en el inciso 11.12.2 de la convocatoria a esta licitación.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

**EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 12.90 DE LOS 15 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

En el Subrubro **a) Capacidad de los recursos humanos.-** Se le otorgan **5.40** de **6.00** puntos disponibles, debido a que señala que en el Dominio de Herramientas el personal propuesto por la licitante no acredita documentalmente tener dominio de herramientas informáticas propias para el desarrollo de los trabajos.

Adicionalmente en el Subrubro **c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.-** Se le otorgan **0.00** de los **1.50** puntos disponibles, debido a que manifestaron ambas empresas en el documento 7 que en su planta laboral no se cuenta con porcentaje alguno de trabajadores con discapacidad.

**EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 6.17 DE LOS 10.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

Con la información presentada, el licitante presenta 11 contratos, de los cuales presentan las siguientes incongruencias:

- **5 contratos** no son contratos similares en características, complejidad y magnitud, debido a que corresponden a supervisión y no obra.



- **2 contratos** no presentan finiquito y/o acta de entrega-recepción, en su caso por lo que no se puede constatar el debido cumplimiento de cada uno de ellos.

Por lo anterior, en los Subrubros de **b) Especialidad** acredita **4 contratos** y obtiene **4.00 puntos** de los **5.00 puntos** disponibles, asimismo en el Subrubro de **a) Experiencia** con los 4 contratos acredita **2.17 años** de experiencia, por lo que obtiene **2.17 puntos** de los **5.00** disponibles.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

**EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 5.00 DE LOS 5.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

Con la información presentada, el licitante presenta 11 contratos, de los cuales presentan las siguientes incongruencias:

- **5 contratos** no son contratos similares en características, complejidad y magnitud, debido a que corresponden a supervisión y no obra.
- **2 contratos** no presentan finiquito y/o acta de entrega-recepción, en su caso por lo que no se puede constatar el debido cumplimiento de cada uno de ellos.

Por lo anterior, en el Rubro de **Cumplimiento de Contratos** presenta **4 contratos** con los que obtiene **5.00 puntos** de los **5.00 puntos** disponibles.

**SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 38.07**

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	38.78	EL LICITANTE OBTIENE 38.78 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE.  IMPORTE PROPUESTO: \$58,771,715.00
FINANCIAMIENTO	10.00	4.67	EL LICITANTE OBTIENE 4.67 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE.  FINANCIAMIENTO: 1.381%

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como en los artículos 63 fracción II y 67 de su Reglamento; se consideran **SOLVENTES**, las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

Nº	POSTOR	PROPUESTA
1	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$56,972,749.82+ IVA
2	CONSTRUCTORA VENTO SYSTEM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELRAM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$58,771,715.00+ IVA

Puntaje obtenido licitante 1: 97.40

Listado de componentes del puntaje: Calidad de la obra (18); Capacidad del licitante (14.40); Experiencia (10); Cumplimiento del contrato (5); Precio y Financiamiento (50).

Puntaje obtenido licitante 2: 81.52

Listado de componentes del puntaje: Calidad de la obra (14); Capacidad del licitante (12.90); Experiencia (6.17); Cumplimiento del contrato (5); Precio y Financiamiento (43.45)

**NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **97.40** puntos, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$56,972,749.82 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los trabajos de la **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI"**.

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

Previo a la firma del contrato, la empresa **ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto a ejercer en el primer ejercicio

La firma del contrato No. **1-11370005-4-43728** se llevará a cabo el día **22 de noviembre de 2016**, a las **11:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, 2º piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **23 de noviembre de 2016** con una duración de **520 días** naturales.



El licitante ganador **ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Por la División de Concursos y Contratos.**

En lo relativo a la documentación distinta y Convenio de participación conjunta de los licitantes, el Lic. Jorge Luis Mex Carpio, Jefe de Área a Nivel Central E0.  
Lic. Dytte María del Jobo Camacho, Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas económicas de los licitantes, del anexo 9, al anexo 24, los siguientes servidores públicos:

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2.

Arq. Angélica Stella González González.-Coordinador Programas 80

Arq. Laura Blanca Rodríguez Monti.- Analista.

Ing. David Piña Reich.- Jefe de Área en la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a las propuestas Técnicas de los licitantes, anexos 1, 3, 5, 6, 7 y 7A.

Ing. Edgar Olmos Ramírez.- Analista E2.

Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.- Analista E2.

Ing. Oscar Islas León.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

**Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.**

Respecto de los documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.

Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

**Por la División de Construcción.**

Respecto de la planeación integral, (Anexo 2) y numeral II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos (Anexos 4 y 4A).

Ing. Francisco Javier Santiago.- Analista Supervisor.

Arq. Sara López Baldenebro.- Subjefe de División de Construcción Zona Norte.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.



El presente fallo se emite a los **9 días del mes de noviembre de 2016**, por el Licenciado Eduardo Martínez Frausto, Titular de la División de Concursos y Contratos y el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS*, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

\_\_\_\_\_  
**Lic. Eduardo Martínez Frausto**  
Titular de la División de Concursos y Contratos

\_\_\_\_\_  
**Ing. Oscar Islas León**  
Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E84-2016, relativa a la: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI".